

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
ORALIDAD**

CARRERA 65 NO. 45 – 20
Edificio Nuevo Naranjal Piso 4
TELÉFONOS 2308568, 2300215

PROCESO: 05001-23-33-000-**2020 01233** -00
EXHORTO: YOM 2020 1233
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
DEMANDADO: DECRETO NO. 042 DEL 24 DE MARZO DE 2020

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

EXHORTA AL

MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA

Para que sirva allegar con destino al presente proceso:

- Copia de los antecedentes administrativos del acto objeto de control inmediato de legalidad, esto es, el Decreto N° 042 del 24 de marzo de 2020 proferido por el Alcalde del Municipio de Girardota - Antioquia "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA TRANSITORIA PARA ALGUNOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Favor devolver el exhorto debidamente auxiliado, citando el número de proceso a contestar, para lo cual cuenta con un término de **diez (10) días** siguientes a la recepción de este exhorto, para allegar respuesta ante la información requerida **a la dirección de correo electrónico des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co con la identificación del radicado.**

Sírvase proceder de conformidad.

Medellín, 4 de mayo de 2020

Atentamente,



JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL